

BECAS DE FORMACIÓN AL PERSONAL INVESTIGADOR

19-12-2002

Ayudas

Objetivo:

Se convocan 12 becas postdoctorales para la formación especializada de investigadores con grado de doctor en régimen de concurrencia competitiva.

Beneficiario:

a) Estar en posesión del grado de doctor, en disciplinas que tengan relación con la actividad agraria y pesquera.

b) Estar convalidados o reconocidos, o en trámite de convalidación o reconocimiento, los títulos obtenidos en el extranjero, o en centros españoles no estatales, lo que deberá estar

justificado documentalmente en el momento de presentar la solicitud.

c) Haber sido aceptados por el tutor perteneciente a alguno de los Centros de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de esta Consejería de Agricultura y Pesca que se indica en

el Anexo I de la presente Resolución y por la Universidad o Centro de Investigación en el que se vayan a desarrollar los trabajos de investigación objeto de la beca.

d) No estar incapacitado físicamente o padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituye el objeto de la beca.

Base legal:

Resolución de 15 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, por la que se convocan Becas de Formación de Personal Investigador, dentro del marco del Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza....

[RES2002-24487-24492.pdf](#) [1]

Periodo:

20 días naturales a partir de la fecha de publicación.

Importe:

La dotación será por un importe bruto de 2.250 euros

al mes.

Solicitud:

Mirar en la base legal y anexo (Solicitudes)

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2002-24487-24492.pdf>